



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

1 DE MARZO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1178

## FE DE ERRATAS



**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DSL**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

### FE DE ERRATAS

A la Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento V Edición 7650, Época 6a. de fecha 30 de diciembre de 2015. A fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

[http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7650\\_V.pdf](http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7650_V.pdf)



Carmen Gómez Gutiérrez, para regularizar el lote 20, manzana 7 de la Colonia Licenciado Enrique González Pedrero, ubicado en la ranchería Ceibita 1ra. Sección, **se encontró que, en los datos asentados en la resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes de la Colonia "Licenciado Enrique González Pedrero", localizada en la Ranchería la Ceiba, según escritura, actualmente Ranchería Ceibita 1ra. Sección del municipio de Tacotalpa. publicada en el Periódico Oficial del Estado Época 6ª, Suplemento 7650 V, de fecha 30 de diciembre de 2015.** específicamente en la página 30, existe un error de escritura en el segundo apellido de la solicitante. **Dice:** María del Carmen Gómez **Gutiérrez** (con una r), **Debe decir:** María del Carmen Gómez **Gutiérrez** (con dos r). Por lo que se concluye, que lo que ha impedido la regularización de dicho predio, es solo el error de escritura en su segundo apellido, situación que está dentro de las facultades de este ente publico par resolver.

**TERCERO.** – Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre del año 2022**, con unanimidad de votos el Ayuntamiento **aprobó** realizar la siguiente **FE DE ERRATAS** a la resolución, publicada en el periódico oficial del estado época 6ª; suplemento 7650 V, de fecha 30 de diciembre de 2015, derivado de la solicitud de la Ciudadana María del Carmen Gómez Gutiérrez, para regularizar el Lote 20, Manzana 7 de la Colonia "Licenciado Enrique González Pedrero", ubicada en la Ranchería Ceibita 1ra. sección, debido a que su segundo apellido lo asentaron de manera incorrecta dice: Gutiérrez, debe decir Gutiérrez.

En base a lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tacotalpa, Tabasco, en **Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del año 2024**, con unanimidad de votos **aprobó** ratificar la siguiente **FE DE ERRATAS** a la resolución, publicada en el periódico oficial del estado época 6ª; suplemento 7650 V, de fecha 30 de diciembre de 2015, derivado de la solicitud de la Ciudadana María del Carmen Gómez Gutiérrez, para regularizar el Lote 20, Manzana 7 de la Colonia "Licenciado Enrique González Pedrero", ubicada en la Ranchería Ceibita 1ra. sección, debido a que su segundo apellido lo asentaron de manera incorrecta dice: Gutiérrez, debe decir Gutiérrez.

#### FE DE ERRATAS

En la página número 30 de la Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes de la Colonia "Licenciado Enrique González Pedrero", localizada en la Ranchería la Ceiba, según escritura, actualmente Ranchería Ceibita 1ra. Sección del municipio de Tacotalpa. publicada en el Periódico Oficial del Estado Época 6ª, Suplemento 7650 V, de fecha 30 de diciembre de 2015.

DICE:

Manzana	No. De Lote	Superficie M <sup>2</sup>	Descripción
MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GUTIÉRREZ			
7	20	120	Al Noreste 8.00 mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 15.00 mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 8.00 mts. Con Calle Cerro Blanco y
			Al Noroeste 15.00 mts. Con Lote 21

DEBE DECIR:

Manzana	No. De Lote	Superficie M <sup>2</sup>	Descripción
MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GUTIÉRREZ			
7	20	120	Al Noreste 8.00 mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 15.00 mts. Con Lote 19
			Al Suroeste 8.00 mts. Con Calle Cerro Blanco y
			Al Noroeste 15.00 mts. Con Lote 21

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** - Se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda a otorgar el título municipal correspondiente.

**ACUERDO APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.**

  
 LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

M  
 h  
 l  
 21

LIC. MARÍA JOSÉ CABRERA ESTRADA  
SINDICO DE HACIENDA

C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GUTIÉRREZ  
REGIDORA

LIC. MARITZA PÉREZ PÉREZ  
REGIDORA

PROFR. RICARDO CASTELLANOS MAZA  
REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA**

LIC. JOSÉ JUAN CRUZ CADENA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco, el suscrito **C. Lic. José Juan Cruz Cadena**, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tacotalpa, Tabasco, periodo constitucional del 05 de octubre de 2024 al 04 de octubre de 2027, con fundamento en el artículo 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar y: ---

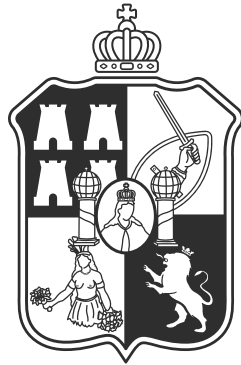
**Certifico**

Que el presente documento que corresponde a la **fe de errata a la Resolución, publicada en el Periódico Oficial Época 6ª; Suplemento V, Edición 7650, de fecha 30 de diciembre de 2015, derivado de la solicitud de la C. María Del Carmen Gómez Gutiérrez, para regularizar el Lote 20, Manzana 7 de la Col. Lic. Enrique González Pedrero, ubicada en la Ra. Ceibita 1ra. Secc., Tacotalpa, Tabasco**, constante de **(4)** fojas tamaño carta, con datos solo en el anverso, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, de fecha 20 de Diciembre de 2024, el cual firmo y sello. -  
**Conste.** -----



Atentamente

Lic. José Juan Cruz Cadena  
Secretario del Ayuntamiento



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,  
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias  
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en  
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo  
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-  
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: L88zwyEuG6iKESrEhcEFp2DN8b/vMDc8oZdY++Gd1tGbGMXSqi65rhWT2J27WyxHJ0WS2zD  
NLIGxTn+NyFjfwjUOqjzgyOJPZnvbCEnP7Ti7bn4YfUwJupoNdlIbRhd5IRXHWIN2VWghOncR0TXmNYCem7QFT  
aQnqhLYL7CeWe0vtSSAI/gb2x84I701hBb1FbCc/RCH/dRTjdgNjiJTj4nTGUtDSvVbYCPTSGyjhPjut2nvW/Kfpeh/5  
wP6EeP8kHHzJrBigSjYTN7E9vIhFvRFJ/LrccRREvUB/PDQ2gSGboouoRPor/5OWaNY6oNRbD8D//fqy4tOTRDukr  
+d6Q==